



I. Municipalidad de Loncoche
Dirección Desarrollo Comunitario

ORD.: N° 341.-

ANT.: LEY N° 18.788, S.A.P.

MAT.: Remite Decreto de Asignación SAP.

Loncoche, mayo 25 de 2010,

DE: ALCALDE, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONCOCHE (S)

A: SR. INTENDENTE REGION DE LA ARAUCANIA.
DON ANDRES MOLINA MAGOFKE.

Me permito remitir a Ud., Decreto N° 26 de fecha 20/05/2010, que asigna Subsidios de Agua Potable Urbano, correspondientes a la Comuna de Loncoche.

Saluda Atentamente a Ud.



ALBERTO SOTO GARCIA
ALCALDE (S)

LASG/SQM/cic

Distribución:

- 1.- Intendencia IX Región de la Araucanía;
- 2.- Gobernación Provincial Cautín;
- 3.- c.c. Aguas Araucanía S.A. Temuco;
- 4.- c.c. Aguas Araucanía S.A. Villarrica;
- 5.- c.c. Aguas Araucanía S.A. Loncoche;
- 6.- c.c. Unidad de Transparencia;
- 7.- Archivo Oficina de Partes;
- 8.- Archivo DIDECO.

VISTOS:

'La Ley 18.778 del 02.02.89 del Ministerio de Hacienda, que establece el subsidio al pago de consumo de agua potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas a los usuarios residenciales de escasos recursos, cuando el consumo total del agua potable por vivienda no supere los 15 mts. cubicos al mes. El Reglamento de la ley 18.778 de fecha 30.12.89 y la Ley 19.338 del servicio de alcantarillado e incluye a los consumidores de agua potable rural. El D.S. 493 de fecha 02.05.06 del Ministerio de Hacienda que modifica Decreto 195, de 1998, que reglamenta la Ley 18.778, que establece subsidio al pago de consumo de agua potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas. El D.S. 1640 del 29.12.09 del Ministerio de Hacienda que asigna los fondos regionales para el subsidio al pago del consumo de agua potable para el año 2010. La Resolucion Exenta 35 del 14.01.2010 de la Intendencia IX Region de la Araucania, que distribuye entre las comunas el numero de subsidios al pago de consumo de agua potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas y fija el presupuesto financiero para el año 2010 para el sector urbano y rural. El D.S. 804 del 28.12.1995 del Ministerio de economia, que fija los grupos tarifarios para la IX Region de la Araucania, cargos fijos y variables por beneficiarios. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. NUM.1/2006.'

DECRETO:

ASIGNESE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS
SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

% SUB	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERO	NOMBRES	RUT	N° DEC	FEC.INI.	DIRECCION	PUNTAJE
100	00000963988-8	1	CAMPOS	CARRASCO	YOLANDA ANGÉLICA MARÍA		26	01/06/2010		2187
100	00000863596-K	2	SOBARZO	OBANDO	MARTA LIDIA		26	01/06/2010		4584
100	00000956233-8	3	BECERRA	ESCOBAR	JUAN CARLOS		26	01/06/2010		6538
100	00000863553-6	4	VELÁSQUEZ	LEAL	JOSÉ BELARMINO		26	01/06/2010		6963
100	00000863219-7	5	RAIPÁN	COLIMILLA	YEMILA MARGOT		26	01/06/2010		7179
100	00000964078-9	6	LAGAZZI	CONTRERAS	LILET GISSELL		26	01/06/2010		7828
100	00000865400-K	7	YÁÑEZ		INES		26	01/06/2010		10586
100	00000863376-2	8	SANTIBÁÑEZ	SANTIBÁÑEZ	ELIZABETH DEL CARMEN		26	01/06/2010		11129
100	00000921319-8	9	CARRIEL	COÑOEPÁN	ALICIA DEL CARMEN		26	01/06/2010		11890

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



- SRPR/HPMSG/10
Distribución
- Intendencia Región de la Araucanía
 - Gobernación Provincia Cautín;
 - Sres. Aguas Araucanía S.A. Temuco;
 - Aguas Araucanía S.A. Loncoche;
 - Aguas Araucanía S.A. Villarrica;
 - Unidad de Transparencia
 - Departamento Social;
 - Archivo DIDECO.-

